



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ELEVACIÓN A DEFINITIVA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que con fecha 3 de marzo de 2010 por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en **mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público** debido a la necesidad de impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 3 de febrero de 2010 autorizadora de la financiación del proyecto.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2010 se aprobó el Proyecto de Obras de mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público redactado por D. Ramón Domínguez Limón, con un presupuesto que asciende a 156.030,39 euros, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2010 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2010, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistente en **mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público**, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2010 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- RUVELO, S.L.L.
- UNIÓN ELÉCTRICA BONARENSE, S.L.L.
- D. CRISTÓBAL DOMÍGUEZ VELO.
- PRODIEL, S.L.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2010 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de UNIÓN ELÉCTRICA BONARENSE, S.L.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa UNIÓN ELÉCTRICA BONARENSE, S.L., el contrato de obras para mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público por el precio de **134.508,96** euros y **21.521,43** euros de IVA, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

A) La empresa adjudicataria, de conformidad a los compromisos adquiridos junto con su oferta económica (criterios para la adjudicación del contrato), tendrá que ejecutar para este Ayuntamiento sin contraprestación económica de clase alguna, las siguientes actuaciones:

Obra de Plaza del Consumo, con un presupuesto IVA incluido, de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (5.782,60 €).



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Puesta en riego por goteo jardineras avda. del Corchito, con un presupuesto IVA incluido, de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.576,20 €).

Instalación riego por goteo avda. de Niebla, con un presupuesto IVA incluido, de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.225,64 €).

Instalación de material de sonido e iluminación para el Teatro-Cine "Colón", por importe de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.139,21 €), IVA incluido.

B) Las obras y actuaciones descritas anteriormente tendrán que estar ejecutadas con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución de la obra principal.

C) Las obras tendrán que estar finalizadas en el plazo máximo de **tres meses**.

D) La empresa adjudicataria vendrá obligada a crear cuatro puestos de trabajo, que mantendrá en alta durante todo el periodo de ejecución de las obras. Los/las trabajadores/as contratados/as deberán ser residentes en Bonares y encontrarse en situación de desempleo. A estos efectos sólo se computarán los contratos realizados o por realizar con los trabajadores desempleados inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes como demandantes de empleo no ocupados, y los realizados o por realizar con trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y que estén inscritos en los Servicios Públicos de Empleo correspondientes, como demandantes de empleo no ocupados.

De los trabajadores/as a contratar, dos tendrán que reunir la condición de desempleado/a de larga duración.

E) La empresa adjudicataria estará obligada a invertir un total de **TRESCIENTAS SESENTA JORNADAS COTIZADAS**.

F) La empresa adjudicataria no podrá subcontratar parcialmente la ejecución de la obra principal.

Visto que con fecha 30 de marzo de 2010, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación el día 5 de abril de 2010.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario provisional, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 7 de abril de 2010, el adjudicatario provisional, constituyó garantía definitiva por importe de 6.725,44 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de **mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público** por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2010 y publicada en el Perfil de Contratante el día 5 de abril de 2010.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO. Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

CUARTO. Notificar a UNIÓN ELÉCTRICA BONARENSE, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bonares a las 13:30 horas del día 21 de abril de 2010.

QUINTO. Publicar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del contrato de obras de **mejora y optimización de las instalaciones municipales de alumbrado público** en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página **www.mpt.es**, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras.
- b. La fecha de adjudicación definitiva.
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF.
- d. Importe de la adjudicación sin VIA.
- e. IVA repercutible.
- f. El plazo de ejecución de las obras.
- g. El importe de adjudicación del contrato.
- h. El número de personas a ocupar por la empresa adjudicataria, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación.
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio García García, en Bonares, a 17 de abril de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Antonio García García.

Fdo.: Francisco López Sánchez.